



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N° 5

6 de mayo de 2026

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

ESPAÑA



-La CNMV publica una guía para que los inversores se relacionen con los 'finfluencers' con más seguridad. 29 de abril de 2026

La guía contiene recomendaciones para que los inversores identifiquen los riesgos y los beneficios de seguir a los finfluencers. En ella se explican los factores que han influido en el rápido crecimiento de los influencers financieros, los tipos de contenidos y mensajes que difunden y cómo los difunden.

www.cnmv.es/finfluencers

-La CNMV ha publicado un estudio sobre el uso de la inteligencia artificial sin supervisión humana en decisiones de inversión. 13 de abril de 2026

El estudio de la CNMV analiza la capacidad de razonamiento de modelos como ChatGPT, Gemini, DeepSeek y Perplexity en la toma de decisiones de inversión.

www.cnmv.es/IA

-La CNMV revisa la actividad en redes sociales de influencers financieros. 9 de abril de 2026

La CNMV ha llevado a cabo una nueva revisión en redes sociales de la actividad de cerca de 100 finfluencers, y se ha detectado que un 10% de ellos incumplen las normas sobre recomendaciones de inversión o podrían estar prestando asesoramiento personalizado.

www.cnmv.es/finfluencers

-La CNMV ha publicado la Guía sobre "Persuasión digital para inversores". 6 de abril de 2026

En ella se explican los mecanismos y estrategias, diseñados para influir en las decisiones y comportamientos de las personas, que se utilizan en medios digitales.

CHILE



-CMF publica norma que modifica los requisitos de patrimonio mínimo para los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos. 20 de abril de 2026

La normativa actualiza los requerimientos de patrimonio mínimo, garantías, endeudamiento y liquidez para estas entidades, incorporando un enfoque basado en activos ponderados por riesgo. Esto permite que los requerimientos de capital se ajusten de mejor manera a los riesgos que cada entidad asume en sus negocios.

www.cmfchile.cl/RequisitosIntermediariosBolsaProductos

-CMF publica normativa que elimina fricciones para el desarrollo del mercado de repos y de securitizaciones. 13 de abril de 2026

Con esta normativa la CMF avanza en línea con su mandato de desarrollo de mercado, eliminando barreras regulatorias en el mercado de repos y securitizaciones en Chile. Esta iniciativa contó con dos consultas públicas y obtuvo el Acuerdo Previo Favorable del Consejo del Banco Central.

www.cmfchile.cl/ReposSecuritizacion

PORTUGAL



-CMVM publica la Guía de Sustentabilidad 2026. 23 de abril de 2026

La Guía tiene como objetivo principal poner a disposición de las entidades supervisadas una herramienta que les sea útil para cumplir más fácilmente de manera integral con el conjunto de normas en materia de finanzas sostenibles que, con una cadencia intensa, han entrado en vigor en los últimos años.

www.cmvm.pt/GuiaSustentabilidade

-CMVM lanza nuevos contenidos sobre criptoactivos en sus portales. 20 de abril de 2026

La CMVM pone a disposición un conjunto de nuevos contenidos dedicados al mercado de criptoactivos, tanto en el Portal Institucional como en el Portal del Inversor.

www.cmvm.pt/Criptoactivos

- Podcast “Para Buen Entendedor”. 15 de abril de 2026

En esta ocasión se exploró la forma en que las emociones influyen en las decisiones financieras y dónde se cruzan el comportamiento humano y la inversión. El Podcast está disponible en el canal de la CMVM en Spotify, en las redes sociales institucionales (LinkedIn y YouTube) y en las plataformas digitales del Jornal Económico.

www.cmvm.pt/Postcast

ARGENTINA



-RG N°1131 sobre reordenamiento y simplificación de la reglamentación relativa a las áreas de investigaciones y sumarios. 28 de abril de 2026

Mediante la nueva normativa se introducen diversos cambios para una mayor eficiencia en los procedimientos vinculados a las funciones de fiscalización de la CNV, tanto en la etapa de investigación como en la etapa sancionatoria.

www.argentina.gob.ar/cnv/InvestigaciónSancion

-RG N° 1130 que establece un régimen informativo específico aplicable a los Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC). 27 de abril de 2026

La norma dispone para los ALyC la remisión mensual de las tenencias diarias de moneda extranjera correspondientes a su cartera propia. Asimismo, los ALyC, -con excepción de las entidades financieras y los inscriptos como Participantes Directos- deberán presentar, dentro de los ocho días hábiles de finalizado cada mes, la información sobre ciertos indicadores de liquidez y de apalancamiento, conforme los parámetros establecidos en la norma.

www.argentina.gob.ar/cnv/InformacionALyC

BRASIL



-Resolución CVM 242, norma sobre actualización de normas contables para adecuación a los estándares internacionales. 14 de abril de 2026

La Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) emite esta norma que hace obligatorio para las compañías abiertas el Documento de Revisión de Pronunciamientos Técnicos n° 29, emitido por el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC). El objetivo es la alineación con los estándares internacionales, teniendo en cuenta las normas del International Accounting Standards Board (IASB).

www.www.gov.br/cvm/NormaContable

REP. DOMINICANA



-R-NE-SIMV-2026-02-MV mediante la que se modifica la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión. 13 de abril de 2026

www.simv.gob.do/FusionFondos

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-ESMA apoya la implementación del Formato Electrónico Único Europeo (ESEF) con la taxonomía actualizada. 21 de abril 2026

Se ha publicado los archivos de taxonomía XBRL del Formato Electrónico Único Europeo (ESEF) 2025, junto con un Kit de Conformidad ESEF actualizado. Estos materiales apoyan a los emisores y proveedores de software en la preparación de los estados financieros consolidados IFRS de 2026. La taxonomía de 2025 refleja la introducción de la NIIF 18 Presentación y Revelación en los Estados Financieros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. La taxonomía ESEF incluye dos puntos de entrada, lo que permite a los emisores informar bajo la NIIF 1 y la NIIF 18. Este enfoque facilita una comprensión rápida de la nueva estructura, fomenta la preparación oportuna y reduce los riesgos de implementación.

www.esma.europa.eu/TaxonomiaESEF

-Declaración sobre el Fin de los Períodos de Transición bajo MiCA. 17 de abril de 2026

El período de transición de MiCA expirará oficialmente en toda la UE el 1 de julio de 2026. Después de esta fecha, cualquier entidad que ofrezca servicios de criptoactivos a clientes de la UE sin una licencia MiCA estará incumpliendo la legislación de la UE y deberá cesar la prestación de dichos servicios.

www.esma.europa.eu/MiCA

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Informe Perspectivas de la economía mundial, FMI. Abril de 2026

www.imf.org/InformePerspectivas

-Buenas prácticas para fortalecer la propiedad estatal. OCDE. Abril 2026

www.oecd.org/

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org.

© 2026 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados